



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-29815504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-29815504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante Convenio Marco N° 58-5-CM21, la provisión de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3/7 y 39 obran las solicitudes efectuadas por la Superintendencia de Comunicaciones, la Superintendencia de Policía Científica, la Dirección de Arsenales y la Dirección de Compras y Contrataciones, y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos a partir de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra;

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2021-225-GDEBA-CGP de fecha 2 de septiembre de 2021, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia (Proceso de Compra PBAC N° 58-0118-LPU21) realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 11-;

Que en orden 8/10 y 13 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigen la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que lo cotizado por las firmas Servicios para la Higiene S.A., Cordero Gabriela Patricia, Valot S.A., Rogeane S.R.L., Grupo Divario S.R.L., Servicios Integrales La Plata S.R.L., Casal Fabián Horacio y Papelera EP S.R.L. se ajustan a lo solicitado;

Que en orden 14 la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó la Planilla de Adquisición de los bienes ut supra mencionados;

Que la Dirección de Presupuesto mediante IF-2021-30770059-GDEBA-DPREMSGP procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 44-;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas conforme al Convenio Marco N° 58-5-CM21 de la Contaduría General de la Provincia, a favor de las firmas a) Servicios para la Higiene S.A. renglones 2, 5, 6 (cantidad 65), 11, 14, 22, 23, 26, 27, 30, 37, 40, 41, 42, 45, 47, 50 y 57, en la suma de pesos dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa y uno con catorce centavos (\$ 2.427.791,14), b) Cordero Gabriela Patricia, renglones 3, 4, 9 y 10, en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 146.758,78), c) Valot S.A, renglón 6 (cantidad 300), en la suma de pesos trescientos veintiun mil setenta y dos (\$ 321.072,00), d) Rogeane S.R.L., renglones 8 y 59, en la suma de pesos noventa mil quinientos (\$ 90.500,00), e) Grupo Divario S.R.L. renglones 12, 13, 15, 38, 43, 49, en la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con veintiseis centavos (\$ 244.850,26), f) Servicios Integrales La Plata S.R.L., renglones 18 y 20, en la suma de pesos dieciocho mil ochocientos ocho con veinte centavos (\$ 18.808,20), g) Casal Fabián Horacio, renglón 17, en la suma de pesos veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco con seis centavos (\$ 24.385,06) y h) Papelera EP S.R.L., renglón 53, en la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos tres millones trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 3.373.165,44), a fin de lograr la provisión de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, propiciada por la Superintendencia de Comunicaciones, la Superintendencia de Policía Científica, la Dirección de Arsenales y la Dirección de Compras y Contrataciones, y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos a partir de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º

será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 2.424.960,88). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 8.761,80). Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 39.500,00). Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 6.147,50). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 30.117,75). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 863.677,51).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Superintendencia de Comunicaciones, la Superintendencia de Policía Científica, la Dirección de Arsenales y la Dirección de Compras y Contrataciones serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte de los adjudicatarios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.